AÑO 1977.—NUMERO 125 MIERCOLES, 19 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados .... 650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) ...... 200 "
Otras entidades y particulares (semestre) ...... 400 "
Otras entidades y particulares (año).............. 800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente .... 7 pesetas
Precio del número atrasado.......................... 15 "
Número de más de tres años .... 25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2980

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

Términos municipales de Yanguas de Eresma, Carbonero el Mayor y Tabanera la Luenga (Segovia)

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, el 19 de agosto de 1977, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto: "CN-601, de Madrid a León, por Segovia. Exclusivamente en lo que se refiere al tramo comprendido entre los p. k. 108,0 al 113,0. Tramo Segovia-Cuéllar. Provincia de Segovia", que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/72, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba indicados al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D.: El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

YANGUAS DE ERESMA

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — Hectáreas
	Fecha del levantamiento de las actas	
	Día 27 de octubre de 1977	
	A las 10 horas	
16	Ministerio de Agricultura. Vías Pecuarias. Madrid. ... ... Forma en que se expropia: Parcial.	0,069780
	A las 11 horas	
20	Doña Eulalia Martín Gómez ... ... Las Musas, 108; Madrid-22. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,004900
21	Doña Ceferina Gómez Lázaro ... ... Las Musas, 108; Madrid-22. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,005700
22	D. Ramón Martín Gómez ... ... Las Musas, 108; Madrid-22. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,018600

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — Hectáreas
	A las 10 horas	
23	Don Mariano de Frutos Pérez ... ... Tabanera la Luenga (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,034400
24	Doña Julia de Frutos Pérez ... ... Tabanera la Luenga (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,017050
25	Ministerio de Agricultura. Vías Pecuarias. Madrid ... ... Forma en que se expropia: Parcial.	0,096158
	A las 11 horas	
26	Don Hilario Molinera Cuarental... ... Calle Reloj; Madrid. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,097125
	A las 10 horas	
27	Don Mariano Lázaro Lázaro ... ... Yanguas de Eresma (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,023400

CARBONERO EL MAYOR

Fecha del levantamiento de las actas

Día 27 de octubre de 1977

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Hectáreas
	A las 17 horas	
33	Doña Benita Martín Lázaro ... ... Calle Escuderos; Segovia. Forma en que se expropia: Total. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,101440
34	Hrs. de don Rufino Rodríguez Rincón Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,109671
35	Don Isidoro Pedrazuela ... ... Escarabajosa de Cabezas (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,038880
36	Don Isidoro Rodríguez Muñoz ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,086140
37	Don Andrés Llorente Martín... ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,078240
	A las 17,30 horas	
40	Don Félix Manso Domingo ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Regadío.	0,092400
41	Don Severiano García Pastor... ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,034800
42	Don Mariano Pascual García... ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,049675
43	Don Ramiro Herrero Manso ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Regadío.	0,093087
44	Hrs. de don Vidal Herrero Manso ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,038750

TABANERA LA LUENGA

Fecha del levantamiento de las actas

Día 28 de octubre de 1977

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Hectáreas
	A las 9 horas	
1	Don Mariano Lázaro Lázaro ... ... Yanguas de Eresma (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,017025
2	Don Ambrosio Lázaro Lázaro ... ... Yanguas de Eresma (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,052425
3	Hrs. de don Daniel Marinas Iglesias Tabanera la Luenga (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,140388
4	D. Bienvenido Roldán Muñoz y doña Francisca Llorente Molinera ... ... Yanguas de Eresma (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,027745
5	Don Quintín Delgado Manso... ... ... Yanguas de Eresma (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,038970
6	Don Celedonio Ballesteros Ballesteros Tabanera la Luenga (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,116150
7	Don Florencio de Andrés Muñoz ... Tabanera la Luenga (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,062080
	A las 11 horas	
8	Hrs. de don Vicente Pedrazuela García y Leopoldo Pedrazuela Iglesias. Azoaga, 14, 2.º; Madrid-20. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,115205
9	Doña Ovidia Matute Alonso... ... ... Pl. Marqués de Vadillo, 6, 2.º C; Madrid-19. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,004284

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — Hectáreas
	A las 9 horas	
10	Don Carlos Postigo... ... ... Tabanera la Luenga (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Naves para la cría de ganado.	0,111651
	A las 10 horas	
11	Don Bemilde Matute Muñoz... ... ... Tabanera la Luenga (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,013674
13	Don Mariano Gimeno Manso... ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,042517
14	Don Isidoro Pedrazuela ... ... Escarabajosa de Cabezas (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,052165
15	Hrs. de doña Felisa García Llorente Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,052900
15'	Don Teófilo Rubio Pascual ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,013550
16	Don Leónides Matute Barreno ... ... Tabanera la Luenga (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,020876
	A las 11 horas	
17	Don Mariano Matute Barreno ... ... Juan Duque, 44; Madrid. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,016848
	A las 10 horas	
17'	Don Silvino Cecilia García ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,032548
	A las 11 horas	
18	Don Angel Velasco Marinas ... ... Carbonero el Mayor (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Regadío.	0,158625
19	Don Emiliano de Frutos Pérez ... ... Tabanera la Luenga (Segovia). Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,035360
20	Don Justo Herrero Manso ... ... José Canalejas, 1; Segovia. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal de secano.	0,213840

2959

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 8.786 metros de longitud tendrá su origen en la subestación de Escalona del Prado, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un apoyo metálico en Pinarnegrillo, discurriendo por los términos municipales de Escalona del Prado, Aldea Real y Pinarnegrillo. La finalidad de esta instalación es poder atender las peticiones de energía eléctrica en las localidades mencionadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2973

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Cleto Arribas Gala se ha solicitado licencia para construcción de instalaciones para explotación de ganado ovino de carne en una finca sita en este término municipal, al paraje Cañada del Soto.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mozoncillo, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel Herranz.

2974

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Cesáreo Yagüe Esteban, con residencia en Segovia, la devolución de la fianza definitiva depositada como adjudicatario del concurso de festejos taurinos celebrado con motivo de las fiestas patronales del presente año, se anuncia al público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, Florencio Tejedor Ruano.

2977

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Don Juan de la Calle Piñuela solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave para explotación de ganado vacuno, en el paraje "Navallueco", de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace púbico para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Otero de Herreros, a 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rufino Sanz.

2951

ALDEHUELA DEL CODONAL

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldehuela del Codonal, a 6 de octubre de 1977.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

2952

VALLELADO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, a 6 de octubre de 1977.—El Alcalde, Luis Baeza.

2968

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Instruido expediente de suplementos de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 10 de octubre de 1977. El Alcalde, G. Rueda.

29

PINAREJOS

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de de septiembre próximo pasado, aprobó inicialmente el proyecto de delimitación del perímetro urbano de este municipio, así como las normas por las que se ha de regir en lo sucesivo, todo ello de conformidad con el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril del corriente año, por lo que se hace saber que todos aquellos documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que por aquellas personas que lo deseen puedan ser examinados, durante las horas de oficina, en el plazo de un mes, a que se refiere el artículo 41 comentado de la Ley del Suelo, con la advertencia de que las reclamaciones que se presenten lo será por escrito.

Se hace público para general conocimiento.

Pinarejos, a 11 de octubre de 1977.—El Alcalde.

29

FRUMALES

EDICTO

Una vez que ha sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del perímetro urbano de Frumales, redactado por la Sección de Arquitectura de la Excma. Diputación Provincial, en su primera fase, así como las normas contenidas en el mismo y que han de regir en lo sucesivo, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril del corriente año, se hace saber por medio del presente edicto que todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por las personas que interese su conocimiento, durante el plazo de un mes y horas de oficina, presentando al efecto, si lo estiman procedente, las reclamaciones por escrito.

Lo que se hace público para cuantas personas se hallen con interés en conocer el repetido proyecto.

Frumales, a 11 de octubre de 1977.—El Alcalde.

296

RAPARIEGOS

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rapariegos, a 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, E. Sanz.

2961

FUENTERREBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de instalación de un grupo electrobomba en el abastecimiento de agua potable, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuenterrebollo, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, Juan Calvo Heras.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8